



Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco.

Identificación del Documento: Versión publica de los Avisos de Plantaciones Forestales de Proprietarios en el Año 2019, Predio Matancillas, Municipio Ojuelos de Jalisco, Jalisco. Código de Identificación F-14-064-MAT-004/19.

Partes y secciones clasificadas: Páginas 1, 2, 4, 7, 9, 10 Y 11.

Fundamentos Legales y Razones: Artículo 113 **fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas.

La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a Credencial para votar, Clave de elector, correo electrónico, domicilio particular, teléfono particular y firma, por considerarse información confidencial.

FIRMA DEL TITULAR: BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA LA PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución **076/2019/SIPOT**, en la sesión celebrada el **15/04/2019**.



Av. Alcalde No. 500, Patacio Federal 2º y 8º Piso, Zona Centro, C.P. 44280, Guadalaajara, Jalisco. www.gob.mx/semarnat
 Tel: (33) 36685300 Fax: (33) 36685331: delegado@jalisco.semarnat.gob.mx

PREDIO	VÉRTEICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Matancillas	1	223044	2424703
Matancillas	2	223262	2425055
Matancillas	3	223469	2424875

PREDIO: Matancillas

DATUM	WGS84
NOMBRE DEL PREDIO	Matancillas

II. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

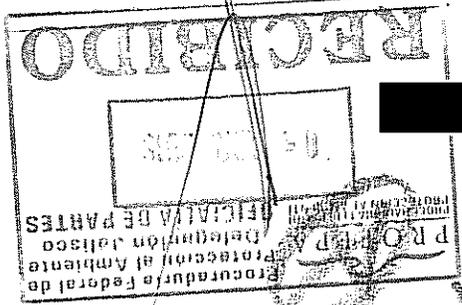
PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE PLANTADA (ha)
Matancillas	Ojuelos de Jalisco	10.9300	10.9300

I. DATOS DEL PREDIO(S):

siguientes términos:
 Forestal Comercial sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que al titular [REDACTED] la presente Constancia de Registro de Plantación evaluación y revisión realizada, dio como resultado un dictamen positivo, se otorga entrada en vigor de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que la hectáreas, plantación forestal comercial sin registro establecida con anterioridad a la terrenos preferentemente forestales con superficies menores o iguales a 800 Aviso de plantación forestal comercial en terrenos temporalmente forestales o en los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados al Forestal Comercial presentado el día 21 de Agosto de 2018, y una vez revisados Transitorio de su Reglamento (RLGDFS) y en respuesta a su Aviso de Plantación de la Federación el 5 de junio de 2018, 14 fracción XIII de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 51, 52, 107 y Quinto Recursos Naturales; artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la

Oficio: Aviso de plantación forestal comercial.
 Modalidad B: Plantación forestal
 comercial sin registro establecida con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
 Folio: SGPARN.014.02.02.01.409/19
 Bitacora: 14/B6-0514/08/18/18
 Lugar: Jalisco
 Fecha: 20 de Febrero de 2019
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

PROPIETARIO



RECIBIÓ
 29-MAI-20
 [REDACTED]





Oficio:
Aviso de plantación forestal comercial.
Modalidad B: Plantación forestal
comercial sin registro establecida con
anterioridad a la entrada en vigor de la
Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable

Folio:
SGPARN.014.02.02.01.409/19

Bitacora:
14/B6-0514/08/18

Lugar:
Jalisco

Fecha:
20 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

"Contiene Datos Personales concernientes a uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, como lo son el Nombre, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"



Matancillas	4	223383	2424700
Matancillas	5	223313	2424564

III. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE PLANTADA

Superficie total del predio: 10.9300 ha
Superficie plantada: 10.9300 ha

La superficie total plantada fue de 10.9300 hectáreas con la(s) especie(s) que a continuación se señala(n):

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
0	Mezquite	<i>Prosopis laevigata</i>	Matancillas	10.9300

1. Conforme al artículo 96 de la LGDFS, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de [REDACTED], titular de la plantación.
2. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 51 fracción VI del RLGDFS, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Matancillas	F-14-064-MAT-004/19
3. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
4. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 95, 96 y 107 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Sustentable.
5. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias

Oficio: Aviso de plantación forestal comercial, Modalidad B: Plantación forestal comercial sin registro establecida con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Folio: SGPARN.014.02.02.01.409/19

6. De conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe durante el primer bimestre inmediato (enero y febrero) siguiente al año que se informe en el que señalen las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento de las condicionantes de esta constancia de registro conforme a los siguientes puntos:

- a).- Cuadro comparativo entre la especie y superficie a plantar contenida en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación;
- b).- Los volúmenes cosechados por superficie y especie, y
- c).- Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Fecha: 20 de Febrero de 2019

Lugar: Jalisco

7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional, mediante formato que expida la Secretaría, previo pago de derechos correspondiente según lo indicado en el artículo 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

8. De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial, deberá proporcionar todas las facilidades al personal autorizado de esta Secretaría para la realización de visitas u operativos de inspección en materia forestal, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y las demás disposiciones que de ellos se deriven.

9. Cuando se hayan realizado plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades

Av. Alcalde No. 500, Palacio Federal 2º y 8º Piso, Zona Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco, www.gob.mx/semarnat

Tel: (33) 36685300 Fax: (33) 36685331 : delegado@jalisco.semarnat.gob.mx





Oficio:

Aviso de plantación forestal comercial.

Modalidad B: Plantación forestal comercial sin registro establecida con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Folio:

SGPARN.014.02.02.01.409/19

Bitacora:

14/B6-0514/08/18

Lugar:

Jalisco

Fecha:

20 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata".

que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.

10. El incumplimiento en lo establecido en la presente constancia de registro, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
12. Notifíquese el presente oficio a [REDACTED], a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

BIÓL. ARMANDO ROMERO BARAJAS SUBDELEGADO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.
Delegación en Jalisco de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Av. Alcalde No. 500, Palacio Federal 2° y 8° Piso, Zona Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. www.gob.mx/semarnat

Tels:(33) 36685300 Fax: (33) 36685331: delegado@jalisco.semarnat.gob.mx

"Contiene Datos Personales concernientes a persona física o moral que únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, como lo son el Código QR, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

"Contiene Datos Personales concernientes a uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, como lo son el Nombre, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

CARTA PODER

OSUELOS, J.L. 22 de Mayo 20 del 20 19

Sr. DELEGADO FEDERAL DE SAN MARCOS, JALISCO. PRESENTE

Por la presente OTORO al Sr. JAIME BOSCAJETA O.

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación

RECIBO DOCUMENTACION DE SAN MARCOS RECONOCIDA CON MI PROPIEDAD

[Large handwritten signature area]

Y así mismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga asuntos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transé este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo afmo. S.S.
OTORGANTE

[Redacted signature area]

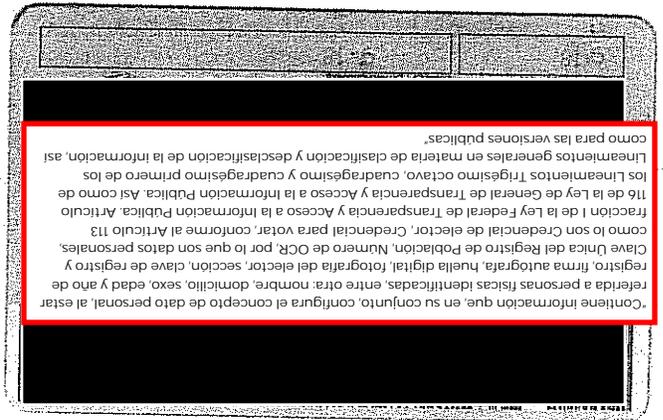
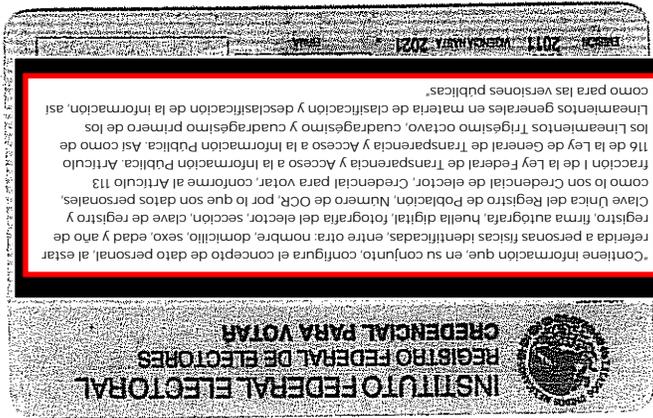
TESTIGO

[Redacted signature area]

ACEPTO EL PODER
JAIME BOSCAJETA O.

[Redacted signature area]

Personales
contiene Datos
concernientes a uno de los atributos
de la personalidad y la manifestación
principal del derecho subjetivo a la
identidad, en virtud de que hace a
una persona física identificada e
identificable, y que dar publicidad al
mismo vulnerará su ámbito de
privacidad, como lo son el Nombre y
Firma o rubrica de particulares,
conforme al Artículo 113 fracción I de
la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública,
Artículo 116 de la Ley de General de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública. Así como de
los Lineamientos Trigésimo octavo,
cuadragésimo y cuarenta y cinco
primero de los Lineamientos
generales en materia de clasificación
y de clasificación de la información,
así como para las versiones públicas.



Quien suscribe **C. DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Presidente Municipal y del H. Ayuntamiento del Municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco;

C e r t i f i c o : Que la fotocopia de la Credencial para Votar, al reverso de la presente, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] es auténtica de su original, la cual tuve a la vista cotejándola en todas sus partes, y cuya fotografía corresponde con los rasgos físicos de la titular [REDACTED]

*
*
"Contiene Datos Personales concernientes a uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, como lo son el Nombre, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

*

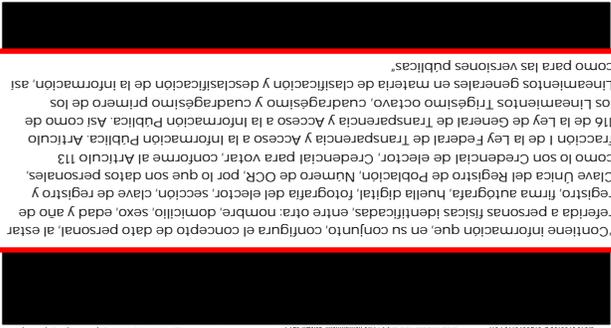
ATENTAMENTE

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta Y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara" Ojuelos de Jalisco, Jalisco; a 20 de Septiembre del 2018

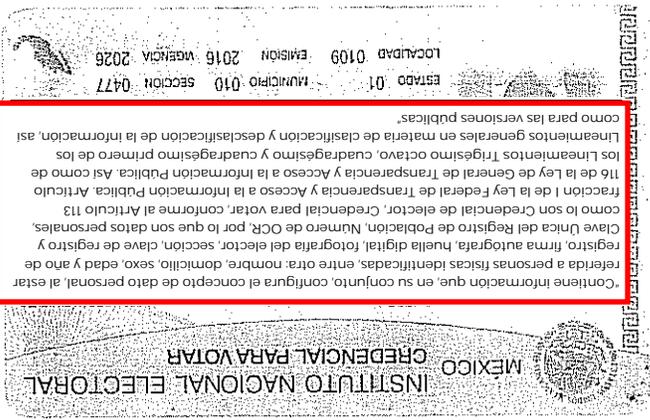
OFICIALÍA MAYOR

C. DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL





Contiene información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal, al estar referida a personas físicas identificadas, entre otra: nombre, domicilio, sexo, edad y año de registro, firma autógrafa, huella digital, fotografía del elector, sección, clave de registro y Clave Única del Registro de Población, Número de OCR, por lo que son datos personales. Como lo son Credencial de elector, Credencial para votar, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"



ESTADO 01 MUNICIPIO 010 SECCION 0477 LOCALIDAD 0109 EMISION 2016 VERSION 2026

Contiene información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal, al estar referida a personas físicas identificadas, entre otra: nombre, domicilio, sexo, edad y año de registro, firma autógrafa, huella digital, fotografía del elector, sección, clave de registro y Clave Única del Registro de Población, Número de OCR, por lo que son datos personales. Como lo son Credencial de elector, Credencial para votar, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

